

A C U E R D O

ENTRE EL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y EL
CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

CENTRO INTERAMERICANO DE DOCUMENTACION
INFORMACION Y COMUNICACION AGRICOLA

6 - JUL 1981

CIDIA — TURRIALBA COSTA RICA

PARA REALIZAR
INVESTIGACION EN SISTEMAS DE PRODUCCION DE LEÑA Y CARBON
PARA CAMPESINOS DE LIMITADOS RECURSOS

Conste por el presente documento, el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería debidamente representado por el Doctor Hernán Fonseca Zamora, Ministro de Agricultura y Ganadería, que en adelante se denominará MAG; y por otra parte, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza debidamente representado por su Director, Doctor Santiago Fonseca Martínez, que en adelante se denominará CATIE, en los términos y condiciones que siguen.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el 27 de abril de 1979, el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la República de Costa Rica, y el CATIE, firmaron un Acuerdo de tipo general para expresar la voluntad conjunta de empeñar esfuerzos en procura del mejoramiento del nivel de vida, ingresos, nutrición y salud de los pobladores rurales de limitados recursos.
2. Que el Gobierno de la República de Costa Rica es socio de pleno derecho del CATIE, según el Contrato de Creación del CATIE firmado con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) el 12 de enero de 1973.



3. Que dentro de las políticas prioritarias del Gobierno de la República de Costa Rica se encuentra el desarrollo forestal, como un medio para mejorar el nivel de vida a través de ingresos, nutrición y salud de los pobladores rurales de limitados recursos, así como para mejorar el abastecimiento de productos forestales del país.
4. Que el CATIE, de acuerdo con sus objetivos básicos, viene cooperando con los países en el desarrollo de acciones de investigación y capacitación, orientadas a la solución de los problemas de la producción forestal del Istmo Centroamericano.
5. Que el CATIE ha recibido el apoyo de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Oficina Regional para los Programas de Centro América (ROCAP), y de otras instituciones, para la ejecución de proyectos regionales dirigidos al fortalecimiento a nivel nacional de la investigación, la capacitación y cooperación técnica en la producción forestal para campesinos de limitados recursos.

A C U E R D A N

1. Unir esfuerzos, recursos y conocimientos técnico-científicos para desarrollar acciones conjuntas de investigación en la producción forestal, en concordancia con las prioridades nacionales a nivel de comunidades rurales y la línea de acción del CATIE.
2. El objetivo general del presente Acuerdo es el mejoramiento del bienestar y la productividad de los agricultores y de la pequeña industria rural costarricense, que dependen de la leña como

combustible doméstico o como un medio de subsistencia, mediante el desarrollo y transferencia de prácticas mejoradas de cultivo de árboles, que les permita incrementar la producción de esta fuente de energía.

3. Los objetivos y acciones específicas del presente Acuerdo incluirán, en forma flexible, los siguientes aspectos:
 - a) Ejecutar estudios tendientes a identificar aquellos aspectos de la producción forestal en uso por los campesinos de limitados recursos, localizados en áreas críticas del país, mediante el análisis de las características ecológicas y socioeconómicas de estas áreas, identificando así los factores limitantes de la producción forestal en diferentes regiones del país.
 - b) Desarrollar actividades conjuntas de investigación, con el propósito de mejorar las formas tradicionales de explotación de bosques para obtención de leña, buscando el aumento de la productividad de este recurso y por consecuencia, incrementar la producción del bosque en las áreas seleccionadas.
 - c) Capacitar al personal técnico nacional en aspectos de investigaciones forestales, y en el análisis e interpretación de resultados.
4. Elaborar cada año el plan operativo del proyecto, enmarcado dentro de la política de desarrollo del país, en el cual se delimitarán las funciones, aportes financieros y actividades a realizar. El plan operativo formará parte integrante del presente documento y normará la marcha del proyecto durante el año correspondiente o en ejecución.

5. Aceptar la participación de otras instituciones nacionales e internacionales en el desarrollo del proyecto, siempre y cuando dicha participación se ajuste a lo previsto en los planes operativos anuales, a las políticas nacionales y a las del CATIE.
6. Cualquier ampliación y/o modificación al presente Acuerdo, se hará por cartas de entendimiento entre las partes.
7. Para el desarrollo de las actividades del proyecto, el CATIE como Programa Asociado del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), gozará del apoyo y del beneficio de las prerrogativas e inmunidades de acuerdo a las leyes nacionales y convenios internacionales vigentes.
8. Son obligaciones del MAG:
 - a) Organizar la estructura necesaria para el manejo adecuado del proyecto a nivel nacional, a través de la Dirección General Forestal, y tratará de integrar en una sola unidad operativa todos los esfuerzos nacionales e internacionales que se relacionan con la producción de leña.
 - b) Planificar y coordinar todas las actividades relacionadas con este proyecto a través del Ingeniero Francisco Chacón, Director General de la Dirección General Forestal.
 - c) Nombrar un técnico forestal, al nivel de Ingeniero Forestal o Dasónomo, como contraparte técnica del presente proyecto.
 - d) Suministrar el apoyo logístico necesario a los funcionarios

nacionales, de acuerdo a los recursos financieros disponibles y/o programados.

- e) Proporcionar el espacio conveniente en las oficinas de la Dirección General Forestal para el residente nombrado por el CATIE, así como suministrar los materiales de oficina y servicios de secretaría acordes al trabajo que se realice.

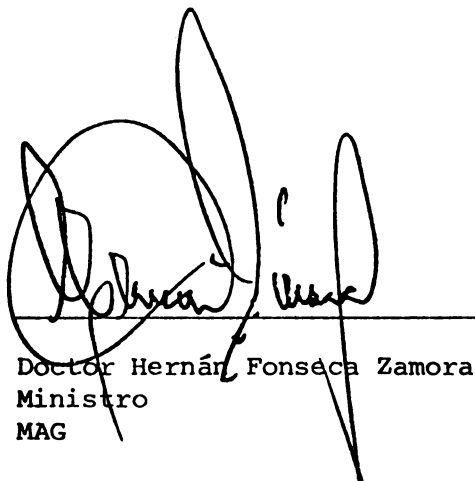
9. Son obligaciones del CATIE:

- a) Designar por su cuenta el(los) investigador(es) residente(s) que desarrolle(n) las acciones continuas de los proyectos y se integre(n) a las labores de investigación forestal, dentro de las normas conjuntamente establecidas por la Dirección General Forestal y el CATIE.
- b) Apoyar con su plantel básico de Turrialba, Costa Rica, y consultores especiales, las actividades de investigación forestal.
- c) Programar conjuntamente con la Dirección General Forestal, las actividades anuales del proyecto y evaluar su desarrollo.
- d) Promover y brindar apoyo a la capacitación del personal técnico de investigación o transferencia tecnológica.
- e) Elaborar conjuntamente con el personal técnico de la Dirección General Forestal, los informes requeridos durante la marcha de los proyectos.

f) Formular procedimientos, metodología y técnicas para la investigación y aplicación en el campo, de los resultados que presentan posibilidades favorables.

10. El presente Acuerdo tendrá una duración de seis años, a partir de la firma, pudiendo ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las partes, y se considerará rescindido y sin valor seis meses después de efectuado el aviso de denuncia por escrito a la otra parte.

11. En fe de lo cual, las partes firman dos ejemplares del mismo tenor, ambos igualmente válidos, en la Ciudad de San José, Costa Rica, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.



Doctor Hernán Fonseca Zamora
Ministro
MAG



P/E. Fonseca Martínez
Doctor Santiago Fonseca Martínez
Director
CATIE

DGF
DIRECCION GENERAL FORESTAL

CATIE
CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

PROYECTO DE LEÑA Y FUENTES DE ENERGIA NO CONVENCIONALES
DGF-CATIE-ROCAP

PROGRAMACION ANUAL

MAYO 1980-DICIEMBRE 1980

(ANEXO 1 AL ACUERDO MAG-CATIE)

COSTA RICA
MAYO 1980

CONTENIDO

	<u>Página N°</u>
1. Antecedentes	1
2. Principales actividades	1
3. Estructura organizatoria	2
4. Descripción detallada de actividades	3
Actividad 1	3
Actividad 2	4
5. Cronograma	7
6. Presupuesto	8/9

"LEÑA Y FUENTES DE ENERGIA NO CONVENCIONALES"

1. Antecedentes

A finales del mes de setiembre de 1979 el CATIE (sede Turrialba, Costa Rica) firmó un convenio con ICAITI y ROCAP (ambos con sede en Guatemala) para la implementación del proyecto regional titulado: "Leña y Fuentes de Energía no Convencionales".

El Proyecto tendrá una duración de seis años y cuenta con un aporte económico de ROCAP (AID) de 7.5 millones de dólares. El CATIE realizará labores tendientes a estimular la producción de leña y carbón, mientras que el desarrollo de fuentes alternas de energía corresponde al ICAITI. En el presente documento se cubrirá solamente la parte de Producción de Leña que el CATIE desarrollará en colaboración estrecha con las instituciones nacionales.

Este Proyecto contempla operar a nivel nacional, por lo tanto es oportuno que se coordinen las actividades con los demás proyectos para evitar duplicaciones y para hacer un uso óptimo de los recursos físicos y económicos.

2. Principales actividades

Durante el primer año de este proyecto de seis años de duración, parte del tiempo se dedicará a la formación de una estructura organizatoria capaz de manejar el proyecto a nivel nacional. Además, una vez establecida la estructura del proyecto, se realizará un estudio analítico de los ensayos existentes con especies de rápido crecimiento, y un diagnóstico socio-económico para determinar las áreas (potencialmente) críticas

para la producción de leña y carbón.

Debido a que la realización de ambos diagnósticos se hará en diferentes zonas del país, se prevé la deseabilidad de formar algunos grupos de encuestadores. Para minimizar las diferencias de toma de datos entre los grupos se organizarán cursillos tanto para la descripción de ensayos como para la planificación, implementación y análisis de encuestas agrícolas/forestales.

3. Estructura organizatoria

Durante esa primera fase del proyecto las actividades serán planificadas y coordinadas por el Ing. Rodrigo González Meza, Jefe del Departamento de Investigación de la Dirección General Forestal del MAG. El Departamento de Investigaciones Forestales mantendrá los nexos necesarios con los demás departamentos de la D.G.F. y del MAG. Todas las labores de campo se coordinarán con los Jefes de distrito. Los 8 distritos forestales de Costa Rica son: Pacífico Seco (Liberia), Zona Norte (San Carlos, Zona Atlántica (Limón), Pacífico Sur (San Isidro del General), Cartago, Puriscal/Acosta, Grecia y Esparza. Se espera que los Jefes de distrito y los inspectores forestales puedan participar activamente en la toma de datos, especialmente en la de descripción de los ensayos. La encuesta socio-económica necesitará una preparación cuidadosa tanto del cuestionario como de los encuestadores. Se cree factible y adecuado una encuesta estratificada, correspondiendo a un número de 500 familias entrevistadas. No se cree necesario involucrar a otras entidades para la encuesta socio-económica. Un total de

5-7 encuestadores será suficiente para llevar a cabo esa labor. Se espera encontrar los encuestadores entre personal de la DGF, del CATIE y si fuese necesario de otras entidades.

4. Descripción detallada de actividades

Actividad 1.

Análisis de ensayos forestales existentes

1. Ubicación de ensayos
2. Codificación de ensayos
3. Clasificación de ensayos (ensayos de especies, procedencias, comprobación o ensayos aislados)
4. Recolección de datos de base (clima, suelo)
5. Estudio antecedentes ensayos
6. Reconocimiento de ensayos y determinación de su manejo
7. Análisis de datos de mediciones ya existentes
8. Recolección de datos dasométricos y de muestras de suelos
9. Descripción detallada del estado actual de los ensayos
10. Análisis de los datos dasométricos y de suelos
11. Preparación informe final

Responsables: Ing. R. González Meza e Ing. H. Martínez
(estudiante graduado del CATIE), asistido por
un bachiller forestal del Departamento de Investi-
gación de la DGF.

Apoiado por: Jefes de distrito, profesionales forestales del
ITCR, ICE, UNA, CATIE, ITCO y otros según el caso.

Actividad 2

Encuesta socio-económica

La información acerca de la importancia de la leña y/o del carbón en los hogares costarricenses es muy escasa. Datos fidedignos, si ya existen, frecuentemente son representativos para pequeñas áreas o grupos de la población solamente. Los censos rutinarios que cubren el campo agrícola incluyen un número insuficiente de preguntas respecto al componente arbóreo. Con el fin de remediar esta situación se diseñará una encuesta que será enfocada de manera que provea respuestas acerca de:

1. La importancia relativa del componente arbóreo dentro de los diferentes sistemas de finca
2. Las necesidades de la población, tanto rural como urbana, en cuanto a leña y otros productos forestales
3. La determinación de posibles incentivos y de factores limitantes para la realización de actividades enfocadas a la producción de leña
4. El consumo de leña y carbón por la pequeña industria rural, sus necesidades futuras y su disponibilidad para participar en actividades tendientes a mejorar el abastecimiento de leña y/o carbón.

Se diseñará un cuestionario para ser incluido en el Censo Agropecuario Nacional con el objeto de asegurar mejor una generación de datos relacionados con aspectos forestales en los censos futuros. Debido que tanto a nivel nacional como a nivel de CATIE no hay mayor experiencia con este tipo de encuesta se tratará de mantener un bajo número de encuestadores

(5 - max. 10). Se dará un cursillo sobre puntos de base para la organización, implementación y análisis preliminar de las encuestas. Por razones de logística se realizarán las encuestas por zonas. Se estima que un total de 7 encuestadores puedan diagnosticar 35 familias máximo por un día, sin contar el tiempo necesario para seleccionar las áreas a ser muestreadas y para viajes. Incluyendo los viajes se estima que las labores de campo puedan completarse en un total de 7 semanas.

Semana 1. Distrito Liberia

Hojancha - Nicoya - Filadelfia - Tilarán

Semana 2. Salineros Golfo de Nicoya, Manglares

Zona cañera San Ramón (trapiches)

Semana 3. Distrito Puriscal - Acosta

Semana 4. Distrito Grecia - Meseta Central y Cartago

(Carboneros, Cerro de la Muerte)

Semana 5. Carboneros Cerro de la Muerte, San Isidro y Golfito

(manglares)

Semana 6. Zona Norte y Zona Atlántica

Semana 7. Zona Cafetalera

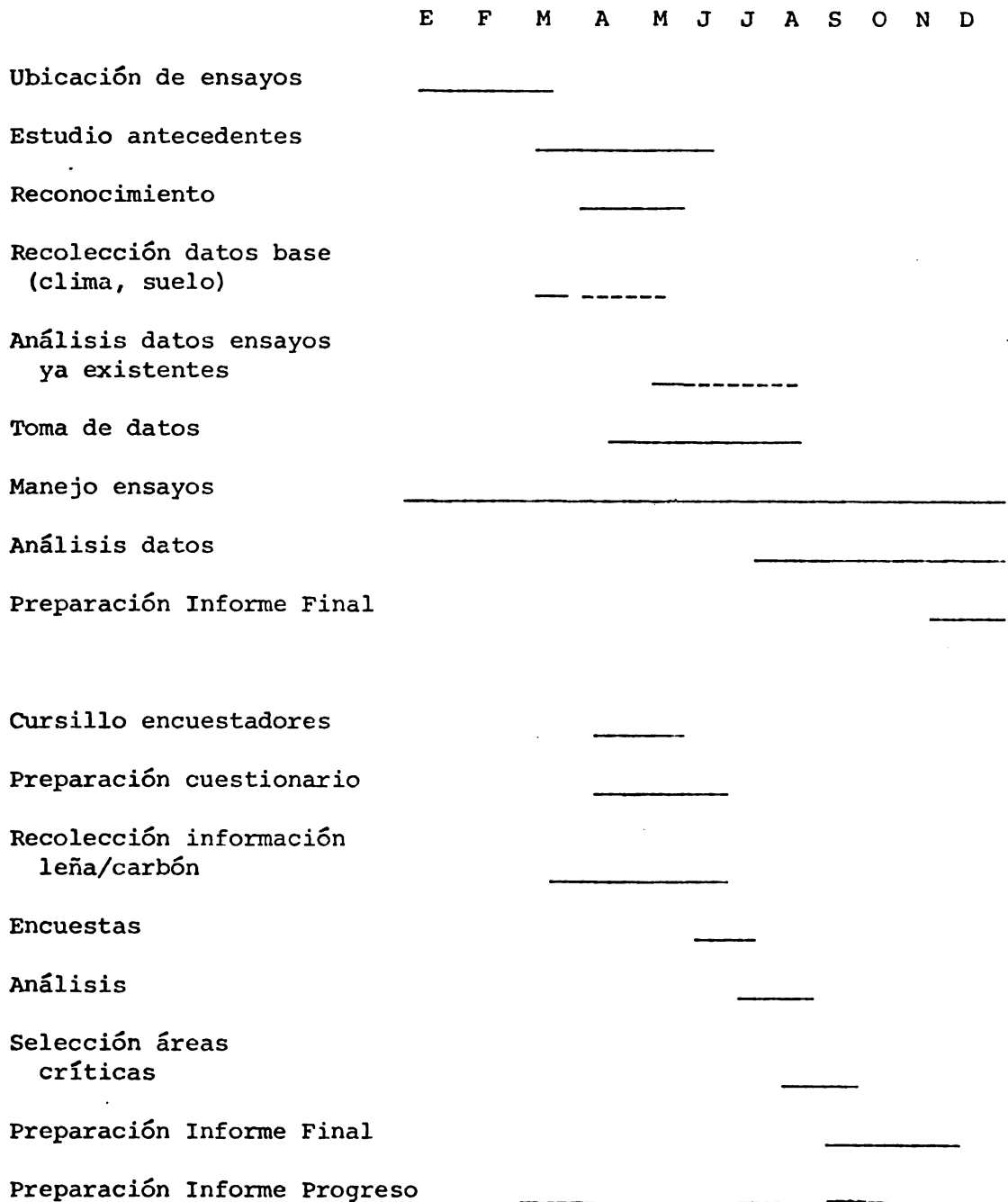
Turrialba, Meseta Central, Tucurrique

Con el fin de obtener datos consistentes se limitará el número de encuestadores al máximo. Sin embargo, se necesitará la experiencia de los representantes locales de la DGF para la selección de áreas y la escogencia de candidatos. Además ellos pueden suministrar información valiosa acerca de especies locales importantes. Con tal motivo, la participa-

ción activa de los jefes de distrito, inspectores forestales, profesores de colegios agropecuarios, etc., es indispensable durante este diagnóstico.



5. Cronograma



6. Presupuesto

	CATIE		DGF
<u>100 Gastos Personal</u>			
110 Personal Prof. Inter.	<u>1/</u>		
120 Personal Prof. Nac. 7 MH	7.000	12 MH	14.400
130 Secretarias	1.000	1 MH	350
140 Asist. encuestadores	6.600	12 MH	3.600
150 Obreros 25 MH	5.000		
160 Consultores		-	-
170 Asist. temporales	<u>1.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>200 Seminarios</u>	-	-	-
<u>300 Viajes, viáticos</u>	1.500		1.500
<u>400 Equipo</u>			
410 Mobiliario oficina	1.500		1.000
420 Fotointerpretación	250		
440 Vehículos	-		1.500
470 Varios para vivero	1.500		500
490 Equipo fotográfico	<u>350</u>		<u>-</u>
<u>500 Oficina</u>			
510 Materiales de oficina y mapas topográficos	700		670
520 Publicaciones y copias	300		-
550 Telecomunicaciones	<u>200</u>		<u>100</u>
<u>600 Vehículos</u>			
640 Mantenimiento y operativo de vehículos	1.000		1.000
650 Alquiler maq. agrícola	<u>500</u>		<u>-</u>

	CATIE	DGF
700 <u>Insumos Específicos</u>		
715 Análisis de suelos	500	-
729 Fotografías aéreas y equipo de medición	600	300
730 Libros - Publicaciones	-	-
TOTAL \$ <u>2/</u>	<u>29.750</u>	<u>24.420</u>

1/ El presente presupuesto no incluye los gastos en que incurrirá el CATIE al proveer a la DGF de Cost Rica con la siguiente asesoría durante el primer año del proyecto:

Silvicultor, Ph.D	1 MH
Sociólogo	1 MH
Especialista en Uso de la Tierra	1 MH

2/ US Dollars